

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, á veinticinco céntimos de peseta línea.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 145).

CONGRESO

Sesión del día 22.

Abrese sesión 3'35, presidencia Aparicio.

Navarro Reverter censura conducta Ayuntamiento Madrid otorga particulares concesiones terreno Parque de Madrid.

Ministro Gobernación ofreció enterarse.

Montes Sierra ruegos locales.

Reanúdase interpelación Canalejas.

Cambó rectifica; protesta suposiciones atribúyete Canalejas sobre empeño mantener cierta incompatibilidad entre Cataluña algunos elementos Cámara; expone criterio respecto puntos concretos interpelación; respecto enseñanza primaria cree no debe abandonarla Estado; declárase partidario absoluto autonomía universitaria; examina base 5.ª; estima agravia católicos.

Ministro Instrucción contesta algunos puntos, especial enseñanzas técnicas.

Vallés y Ribot rectifica insistiendo manifestaciones.

Canalejas reitera censura Ministro Instrucción por disolver Junta educación nacional; insiste pedir Ministro exponga criterio para todos fines vida pública en orden neutralidad religiosa; interpreta art. 11 Constitución sentido que se respeta

libertad cultos; pregunta si establece neutralidad enseñanza cabe dentro Constitución según criterio Gobierno.

Orden día.—Apruébanse varios dictámenes; reanúdase Administración.

Jimeno Rodrigo retira enmienda art. 109; deséchanse dos art. 110 de los Sres. Miranda y Zamora; retiran tres Iranzo, Jimeno y Gutierrez Vega; deséchase una Beltrán artículo 112, acéptase otra Jimeno Rodrigo; Alba apoya una art. 113; léese enmienda Alvarado el cual pide aclárese párrafo primero.

Presidente Consejo ofrécelo; queda uso palabra Testor.

Levántase sesión 7'30.

SENADO

Sesión del día 22.

Abrese sesión 3'35, bajo presidencia Azcárraga.

Loygorri pregunta medidas tomaronse motivo robo tubos arsenal Carraca.

Concas rectifica una afirmación hecha en un telegrama leyó Ministro Marina.

Conde Casa Valencia ruega Ministro Gobernación presente proyecto concediendo voto mujeres.

Orden día.—Apruébanse algunas carreteras; Senado constitúyese sesión secreta; reanúdase la pública; fijase orden día.

Levántase sesión 4'20.

Gobierno Civil

OBRAS PÚBLICAS.

Aprovechamiento de aguas.

Con fecha 20 de Febrero último se dictó por este Gobierno la siguiente providencia:

Examinado el expediente instruido á instancia de la Junta administrativa de Soncillo (Valle de Valdebezana) que solicita autorización

para aprovechar litro y medio de agua por segundo del rio de las Torres con destino al abastecimiento de dicha villa, haciendo la derivación en el punto llamado «Agua-deras», jurisdicción de Torres de Arriba, distrito de Valle de Hoz de Arriba: Resultando que el peticionario acompañó á su instancia de fecha 28 de Marzo de 1906 el proyecto de las obras para su tramitación, con arreglo á lo dispuesto en la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y, declarados suficientes los documentos para servir de base á la información pública, se anunció la petición en el Boletín oficial del día 15 de Agosto de 1906: Resultando que en el plazo de treinta dias señalado al efecto se presentó una reclamación suscrita por varios vecinos del pueblo de Torres de Abajo, alegando perjuicios que se les irrogarian con la concesión: Resultando que el Ingeniero Jefe de Obras públicas, de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero encargado de la confrontación del proyecto, opina que puede otorgarse la concesión solicitada, pero con las condiciones que propone: Resultando que son también favorables á la concesión los demás informes que constan en el expediente: Considerando que la ejecución de las obras proyectadas no ha de lesionar intereses de corporaciones ni de particulares, puesto que los perjuicios alegados en la única reclamación formulada quedan á salvo con las prescripciones propuestas por la Jefatura de Obras públicas: Considerando que la realización de dicho proyecto ha de reportar ventajas á la localidad surtiéndola de tan indispensable elemento; he acordado otorgar á la Junta administrativa de Soncillo la concesión que solicita para aprovechar un litro y 50 centilitros de agua por segundo, derivados del rio de las Torres en el sitio llamado «Agua-deras», término de Torres de Arri-

ba, distrito de Valle de Hoz de Arriba, destinándolos al abastecimiento de la expresada villa de Soncillo, con sujeción á las condiciones siguientes:

1.ª El aprovechamiento no podrá dedicarse á otros usos que el de abastecimiento de Soncillo y no será firme hasta que, mediante análisis apropiados verificados en laboratorios oficiales, se compruebe que las aguas reúnen las debidas condiciones de potabilidad.

2.ª En ningún tiempo, sin nueva concesión, se podrá desviar del rio de las Torres más cantidad de agua que un litro y cincuenta centilitros por segundo. Para que modificaciones ulteriores no hagan que esta condición pueda quedar incumplida, se establecerá en la toma de aguas un módulo, cuyo proyecto deberá ser aprobado por el Ingeniero Jefe de Obras públicas antes de empezar á ejecutar las obras.

3.ª Todas las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto aprobado firmado por el Ayudante de Obras públicas D. Celestino Delgado Zafra en lo que no sea alterado por las presentes condiciones, debiendo ser aprobadas por el Ingeniero Jefe todas las modificaciones que se introduzcan durante la construcción, siempre que no afecten á la esencia de la concesión ó sean de detalle.

4.ª Las obras deberán dar principio dentro de los cuatro meses siguientes á la fecha de la concesión definitiva, que se otorgará una vez que se haya presentado el certificado del análisis de las aguas á que se refiere la cláusula primera y aprobado el proyecto de módulo á que se refiere la cláusula segunda, y deberán estar terminadas á los dos años de la misma fecha.

5.ª Las obras se ejecutarán bajo la inspección del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia ó del Ingeniero en quien delegue,

siendo de cuenta de la Junta administrativa de Soncillo los gastos que dicha inspección ocasione.

6.^a No se podrán utilizar las obras sin que hayan sido reconocidas por dicho Ingeniero Jefe ó Ingeniero Delegado y haya sido aprobada por este Gobierno el acta que de dicho reconocimiento se levante.

7.^a La falta de cumplimiento de alguna de las cláusulas de la concesión implica la caducidad de la misma.

8.^a Se otorga la concesión á perpetuidad, salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Y habiendo el peticionario cumplido con lo prescrito en la cláusula cuarta de esta concesión y manifestado su conformidad con las condiciones de la misma, se otorga ésta definitivamente y se hace público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 de la instrucción de 14 de Junio de 1883.

Burgos 22 de Mayo de 1908.

EL GOBERNADOR,

José María Caballero.

Diputación provincial.

Ordenación de pagos.

Por conveniencia del servicio y usando de las facultades que me están conferidas, he acordado nombrar Agente ejecutivo para la cobranza de los descubiertos por contingente provincial de los Ayuntamientos correspondientes al distrito Aranda-Roa á D. Osorio Ruiz Delgado, vecino de Mazuela, en sustitución del que venía desempeñando la expresada Agencia don Benito Barbadillo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de dichos Ayuntamientos y demás Autoridades del distrito.

Burgos 22 de Mayo de 1908.—El Ordenador, Francisco Rámila.

En virtud de propuesta del Agente ejecutivo por descubiertos de fondos provinciales del distrito de Aranda-Roa, ha sido nombrado auxiliar del mismo, D. Pedro Martínez García, vecino de Pampliega.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y demás autoridades del distrito.

Burgos 22 de Mayo de 1908.—El Ordenador, Francisco Rámila.

CONSEJO PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

CONSTITUCIÓN

En la ciudad de Burgos y en el Palacio de la Excm. Diputación provincial, previa convocatoria publicada en el Boletín oficial de la provincia, é invitación individual á cada uno de los Sres. Presidentes de las diferentes Sociedades de ca-

rácter agrícola existentes en esta provincia, se reunieron el día 7 del corriente, á las diez de la mañana, los señores siguientes: D. Mariano Gaité, Presidente de la Asociación forestal de Castrogeriz; D. Máximo Pérez, Vocal de la Sociedad de labradores de Palazuelos de Muñó; D. Felix Cecilia, Presidente honorario de la Sociedad de labradores de Torresandino; D. Valentin Fiel, Presidente de la Sociedad de labradores de Olmedillo de Roa; Don Romualdo Sánchez, socio del Sindicato Corazón de Jesús en Villalba de Duero; D. Francisco Diez, socio del Sindicato de Castrogeriz; Don Zoilo Pinillo, Presidente de la Sociedad de labradores de Santa María del Campo; D. Jesús Martín, Secretario del Sindicato Corazón de María de Aranda de Duero; Don Alejandro Peña, Vicepresidente de la Sociedad La Agraria Burgense; D. Leonardo Palacios, Presidente de la Sociedad Sindicato Agrícola de Villasandino; D. Isaac Guerra, Presidente del Sindicato Agrícola de Pedrosa del Príncipe; D. Prudencio Azofra, socio de la Sociedad de labradores de Villafruela; Don Primitivo Lavarría, socio de la Asociación de labradores de Villazopeque; D. Fernando García, Presidente de la Sociedad de labradores de Ciadoncha; D. Angel Sevilla, socio del Sindicato Agrícola de Burgos; D. Tomás Rico, Presidente de la Sociedad de labradores de Los Balbases; D. Matías Campo Frías, Presidente de la Sociedad de labradores de Mahamud; D. Melquiades Zúñiga, socio del Sindicato Agrícola «Santa Casilda» de Briviesca; D. Sotero Ruiz, socio de la Sociedad Cooperativa vinícola Pozano de Poza de la Sal; D. Longinos Lavia, Presidente de la Asociación de labradores propietarios de tierra labrantía, viñedo y pastos de Castrogeriz; D. Francisco Pérez, de la Sociedad de labradores de Presencio; D. Hugo Gutiérrez Quevedo, de la Sociedad de labradores de Villahoz; D. Agapito Lezcano, socio de la Sociedad de labradores de Belbimbre y D. Nicolás Zorita, socio del Sindicato Agrícola y caja rural obreros «La Amistad» de Hínestrosa, con el fin de constituir el Consejo de Agricultura y Ganadería que determina el Real decreto de 17 de Mayo de 1907.

Abierta la sesión por el Sr. Jefe de Fomento D. José María Fernández Cavada y Obanza, dicho señor se dirige á la Asamblea tributándola afectuoso saludo y expresando el objeto y fin de dichos Consejos, terminando con la lectura de las disposiciones legales pertinentes al acto que se estaba verificando.

El Sr. D. Felix Cecilia representante y Presidente honorario de la Sociedad Agrícola de Torresandino, hace uso de la palabra para corresponder en nombre de los presentes á la salutación del Sr. Pre-

sidente y coincidiendo con sus deseos manifestó que están todos dispuestos á cooperar con el mayor ahinco al progreso de la Agricultura como base de la prosperidad de Castilla y de la Patria.

La Presidencia, después de dar las gracias al Sr. Cecilia por las frases laudatorias para su persona empleadas en su discurso y de agradecer los entusiasmos patrióticos y los deseos del progreso que se manifestaban en aquel acto, concretó el objeto de la reunión expresando que de conformidad con las disposiciones legales que se habían expuesto y como quiera que en esta provincia existían más de doce Asociaciones Agrícolas, había que nombrar siete vocales electivos, que unidos al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal, al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico, al Sr. Inspector de Higiene pecuaria, á quienes por sus citados cargos corresponden el de Vocales natos, constituirán bajo su Presidencia, como Jefe de Fomento, el Consejo de Agricultura y Ganadería, haciendo omisión de los Presidentes de la Cámara Agrícola y de la Sociedad económica de Amigos del País y del Sr. Ingeniero Agrónomo encargado del servicio social agrario, á quienes también correspondería el cargo de Vocales natos, por no existir en esta provincia. Recomendó la conveniencia de que para hacer la designación de dichos Vocales electivos se hiciese abstracción completa de las ideas políticas y solo se tuviese presente la mayor conveniencia de la Agricultura, á cuyo fin y creyendo interpretar el espíritu que predominara en la creación de estos Consejos, que era principalmente la de la comunicación y compenetración entre el país Agrícola y el Gobierno y la divulgación de las enseñanzas agronómicas con objeto de que todas las Zonas de la provincia tuviesen en el Consejo la debida representación para poder oír su opinión y poder tratar de proveer á sus necesidades, cumpliendo á la vez el precepto legal de procurar poner de acuerdo á los representantes para la designación de Vocales, proponía que la provincia se supusiera dividida en seis partes: 1.^a, Burgos-Sedano; 2.^a, Aranda-Roa; 3.^a, Miranda-Villarcayo; 4.^a, Castrogeriz-Villadiego; 5.^a, Briviesca-Belorado y 6.^a, Salas-Lerma, otorgando al Presidente de la Sociedad agrícola más importante de cada una de dichas Zonas el cargo de Vocal, salvo en el tercer distrito que por no contar con Sociedad alguna de esta índole pasaría á la siguiente. Y para la provisión del cargo del séptimo vocal creía que acertadamente podía recaer en el Catedrático de Agricultura de este Instituto no solo por su competencia, en las materias sobre que ha de tratar el Consejo, sino por su amor á la

divulgación de esta ciencia, demostrada en multitud de conferencias y Academias.

En su consecuencia, propone á los actuales Presidentes del Sindicato Agrícola de Burgos D. Pio Almendres, del Sindicato Agrícola del Corazón de María de Aranda, D. Nicolás Fuentenebro Gandara; del Sindicato Agrícola de Castrogeriz, D. Feliciano Rodríguez Temiño; del Sindicato Agrícola y caja de ahorros de Melgar, D. Francisco Gil y Pablos; del Sindicato Agrícola de Briviesca, D. Ignacio Cortazar Mijangos; de la Sociedad de labradores de Lerma, D. Victor Domínguez, y del Catedrático de Agricultura del Instituto general y técnico de Burgos D. Genaro Pérez Villarejo.

Esta proposición fué acogida con expresivas y generales muestras de aprobación.

El Sr. D. Francisco Diez hizo uso de la palabra para manifestar que aunque estaba conforme con el espíritu que había predominado en la formación de la candidatura, abrigaba la sospecha de que los vocales que se proponía no pudiesen venir á Burgos con la puntualidad que fuese su deseo, bien por causa de la distancia ó bien por no poder realizar los gastos que los viajes originaren.

Contestóle el Sr. Presidente que el patriotismo que estaba seguro poseían como burgaleses todos los designados, removería el obstáculo del sacrificio personal, ocurriéndoseles para remover el económico algún procedimiento que á las Sociedades agrícolas y Zonas representadas tocaba poner en práctica y que por su parte haría llegar esta observación á conocimiento de la Superioridad por si estimara conveniente atenderla.

El Sr. D. Melquiades Zúñiga después de hacer las mismas manifestaciones que el anterior sobre su opinión acerca de la proposición de la Presidencia, manifestó, que como quiera que el Presidente del Sindicato de Santa Casilda, de Briviesca, que representaba, había recibido otra candidatura que había merecido la aprobación de dicha Sociedad, él no se atrevía á votar otra distinta por más que á ello no se había obligado de un modo absoluto.

El Sr. D. Jesús Martín, del Sindicato del Corazón de María, de Aranda, dice está conforme con la candidatura presentada por la Presidencia, expresa su agradecimiento en nombre de la Sociedad que representa por la designación que se hace de su Presidente para vocal del Consejo, pero como dicho señor es actualmente Alcalde de dicha ciudad y teme que los dos cargos puedan ser incompatibles no le puede aceptar.

Después de hacer uso de la palabra los Sres. Cecilia, Diaz Oyue-

los, Gaité y Ortega adhiriéndose á lo manifestado en el curso de la sesión por el Sr. Presidente, el señor Fernández Cavada expuso que para apartar hasta los detalles que pudiesen recordar las enconadas luchas políticas, en este acto que debiera seguir llevándose á cabo de una manera tranquila y amistosa debíase alejar la urna electoral y ver de aprobar una candidatura por aclamación.

En vista de las muestras de aprobación que estas frases merecieron, el Sr. Presidente rogó á la Asamblea tomase acuerdo sobre si se aprobaba ó no la candidatura por él presentada para lo cual á los que estuviesen conformes con ella rogaba permaneciesen sentados y á los que no, tuviesen la bondad de levantarse, y como solo se levantarán los Sres. Zúñiga, Palacios y Martín, siquiera este señor lo hiciera con las salvedades que ya habia manifestado y en señal de aprobación y asentimiento permanecieran sentados los demás representantes que sumaban 25, quedó proclamada la candidatura presentada por la Presidencia y constituido el Consejo de Agricultura y Ganadería en la forma anteriormente expuesta, no habiéndose presentado protesta ni reclamación de ninguna clase.

El Sindicato Agrícola Gomellano de Gumiel de Hizán envía su representación á D. Julián Conde Marcos, vecino de la ciudad de Burgos, al que no se le puede reconocer dicha representación por no acreditar que forma parte del Sindicato que aquella le otorga.

El Sindicato Agrícola de Boada de Roa envía autorización al señor Jefe de Fomento Presidente, para que emita voto en su representación á favor de las personas que estime más conveniente.

El Sindicato Agrícola de Salas de Bureba y el de Pino de Bureba envían á la misma Jefatura presidencia, su voto á favor de los señores D. Valentín Jalón, Presidente del Círculo católico de obreros; don Vicente Martínez de la Fuente, Presidente de la Agraria Burgense; D. Daniel Pérez Franco, labrador; D. Félix Pérez del Hoyo, Consolidario de la Agraria Burgense; D. Julián Conde Marcos, labrador; don José Miguel Oliván, Presidente de la sección católica obrera del Consejo Diocesano y D. Enrique Aguirre, Director de «El Castellano»; que no son computados por no estar referidas Sociedades autorizadas todavía para su funcionamiento ni por el Sr. Gobernador ni por el Ministerio de Fomento.

Y después de dirigir frases de despedida á los señores concurrentes á la Asamblea y de estimularles para que contribuyan al progreso de la agricultura, levantó la sesión á las doce y cuarto de la tarde.

Burgos 7 de Mayo de 1908.—El Jefe de Fomento, Presidente, José María Fernández Cavada.—El Ingeniero Jefe del servicio Agronómico, Secretario, Francisco Esteve Demicheli.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Relación de los Sres. Vocales que han de formar parte de las Juntas locales de primera enseñanza de la provincia, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Febrero último.

PARTIDO DE ARANDA

Campillo de Aranda.

Presidente, D. Máximo de Perosanz Martínez, Alcalde.—Vocales, Inocencio de Diego González y Domingo Llorente del Val, Concejales; Manuel Alba Aramburo, Médico; Marcos García de Diego y Emeterio Gonzalo Ayuso, padres de familia; María de Juan Llorente y Leandra Mambrilla del Val, madres de familia; Angel Ortega Aylagas, Párroco; Manuel González Velasco, Farmacéutico; Benito de Diego de Diego, Secretario.

Coruña del Conde.

Presidente, D. Mariano Aguilera Barbero, Alcalde.—Vocales, Juan Dueñas y Martín Redondo, Concejales; Antonio Delgado, Inspector de Sanidad; Teófilo Hervás é Isidro Delgado, padres de familia; Celedonia Aguilera y María Grado, madres de familia; Blas Miguel, Maestro; Hilario Palacios, Párroco.

Villalba de Duero.

Presidente, D. Baldomero Hervás García, Alcalde.—Vocales, Juan Pérez Hervás y Anselmo Rasero Arandilla, Concejales; Manuel Ortiz, Médico; Carlos García Martínez y Donato Casado Cuadrillero, padres de familia; Petra Blanco y Eleuteria Cuadrillero, madres de familia; Isidro Sancho Elvira, Párroco; Ezequiela Aragonés, Maestra; Nazario Pérez, Secretario.

Valdeande.

Presidente, D. Guillermo Martín Vicario, Alcalde.—Vocales, José Peña Vicario y Silvestre Hernando Vicario, Concejales; Agapito Izquierdo Molinero, Párroco; Idefonso Rico García, Médico; Faustino Vicario Vicario, Juez municipal; Gregorio Martín Vicario y Celedonio Vicario Vicario, padres de familia; Felipa Peña Vicario y Valentina Abejón Vicario, madres de familia.

Quemada.

Presidente, D. Anselmo Arenales, Alcalde.—Vocales, Felipe Aguilera y Benigno González, Concejales; Doroteo Benito y Braulio Sanz, padres de familia; Aquilina Martínez y María Aguilera, madres de familia; Juan Greño, Médico; Santiago Bores, Párroco.

Fuentenebro.

Presidente, D. Alvaro Fernández Izquierdo, Alcalde.—Vocales, Rogelio de Pedro Carranza, Inspector de Sanidad; Marcos Sanz García, Párroco; Félix Pascual García, Farmacéutico; Pedro Martín Sanz y Ruperto Tristán, Concejales; Sinforía Pérez Mayor y Dionisio Posadas, padres de familia; Candelas Fuente Gil y María Cristobal, madres de familia.

La Aguilera.

Presidente, D. Manuel García, Alcalde.—Vocales, Ramón Aguado y Casimiro Ibañez, Concejales; Gorgonio Rojo y Casimiro García, padres de familia; Andrea García y Dominica Celeña, madres de familia; Severino Benito, Farmacéutico.

Fuentelesped.

Presidente, D. Raimundo Rozas Moral, Alcalde.—Vocales, Juan Ruano Sánchez, Párroco; Abraham Maquedo Muñoz, Médico; Prudencio Martínez Arambarri, Farmacéutico; Miguel Serrano Sanz y Mariano Abad Pascual, Concejales; Bonifacio de Blas Díaz y Manuel B. Gimenez Sanz, padres de familia; María Luisa González Alonso y Juana García Alonso, madres de familia; Bonifacio González Barrio, Secretario.

Oquillas.

Presidente, D. Lucio Alonso Peñacoba, Alcalde.—Vocales, Jorge Orcajo y Enrique Picón, Concejales; Pedro Andrés, Párroco; David de Francisco, Maestro; Jacinto Rey y Tomás Picón, padres de familia; Florentina Ricón y Mónica Miguel, madres de familia.

Sotillo de la Ribera.

Presidente, D. Evaristo Arroyo Serrano, Alcalde.—Vocales, Cipriano Esgueva García y Félix García Esgueva, Concejales; Simón B. Beltrán, Párroco; Manuel González Agradas, Médico; Tomás Antón Conde, Farmacéutico; Bienvenido Esgueva Arroyo y Ludovico Gómez García, padres de familia; Margarita Martínez Arroyo y Francisca Arroyo Moro, madres de familia; Ricardo Cardenal Alonso, Delegado; León Villarrubia Zapatero, Secretario.

Torregalindo.

Presidente, D. Indalecio de Diego, Alcalde.—Vocales, Isidoro González Simón y Benito Conejo Martínez, Concejales; Anastasio Llorente, Párroco; Agustín del Val Sainz y Leonardo Calvo Martín, padres de familia; Estefanía de Diego González y Eustaquia Agradas Gutiérrez, madres de familia; Andrés Miguel Marín, Delegado.

Pardilla.

Presidente, D. Alejo de Blas, Alcalde.—Vocales, Restituto Abad y Pedro de Blas, Concejales; Rogelio de Pedro, Inspector de Sanidad; Pablo Vela y Cirilo Bergón, padres de familia; Gregoria de Blas y Fe-

lisa Arroyo, madres de familia; Cándido Baltuille, Párroco.

Villanueva de Gumiel.

Presidente, D. Eugenio Nuñez, Alcalde.—Vocales, Celestino Rodrigo y Santos Nebreda, Concejales; Mariano Calleja, Párroco; Simón Molero, Médico; Lino Pineda y Saturnino Nebreda, padres de familia; Andrea Malmonge é Higinia Nuñez, madres de familia; Tomás Ontañón, Secretario.

Zazuar.

Presidente, D. Emilio Sanz Martín, Alcalde.—Vocales, Félix Alcubilla Sanz y Rafael Hernando del Campo, Concejales; Miguel Crespo Martín, Inspector municipal; Bernardino Sanz Martínez y Antonio Hernando Aguilera, padres de familia; Brígida Causín Sanz y Eufemia Bueno Asensio, madres de familia; Polonio Ruperez Calvo, Párroco; Antígono Puerto García, Farmacéutico; Perfecto Sanz Aguilera, Secretario.

(Continuará.)

Providencias Judiciales

Sedano.

D. Perfecto Saja Fernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: que en el expediente de exacción de costas que me hallo instruyendo contra Matias Martínez Herbosa, vecino de Bezana, procedente de sumario sobre lesiones, se le han embargado á dicho Matias, bienes que con su tasación son los siguientes:

Una parcela de terreno inculto en término de Bezana, sitio de la Herraña, cabida de 12 áreas próximamente, tasada en 25 pesetas.

Mitad de otra parcela en dicho término de Bezana y sitio de barrio de Abajo, destinada á solar y mide próximamente dos metros cuadrados con la otra mitad proindivisa que pertenece á Gregorio Díaz, en 40 pesetas.

Cuyas fincas he acordado sacarlas á segunda subasta que se celebrará en este Juzgado y en el municipal del Valle de Hoz de Arriba el día 23 de Junio próximo á las once, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta, advirtiendo que deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de dichos bienes, rebajando dicho 25 por 100 de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para la subasta, y que las fincas indicadas carecen de título y se subastan sin suplir la falta de ellos.

Dado en Sedano á 11 de Mayo de 1908. — Perfecto Saja. — Por su mandado, Lic. Mariano Adán.

Villarcayo.

El Sr. Juez de instrucción de este partido por providencia de este día y para dar cumplimiento á una carta orden de la Audiencia provincial de Burgos, ha acordado se cite á Feliciano Cos Sedano, vecino de Santa Olalla de Valdivielso y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que el día 2 de Junio próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca en concepto de testigo ante dicha Audiencia provincial á las sesiones del juicio oral por jurados que han de tener lugar en la causa que se sigue contra Enrique Huidobro Marquina y otros, sobre parricidio y robo.

Y á los efectos de la citación acordada, previniendo á Feliciano Cos Sedano que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á la ley, firmo la presente en Villarcayo á 15 de Mayo de 1908.—El Escribano, Licenciado Luis Diaz Calderón.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Escalada.

Hallándose terminado el registro fiscal de edificios y solares de este distrito, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, dentro de cuyo término todo contribuyente puede pasar á examinarle libremente y hacer las reclamaciones de agravio que crea convenientes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Escalada 20 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Tomás Montero.

Alcaldía de Castrillo del Val.

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este distrito para el año de 1909, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de oír las reclamaciones que consideren convenientes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Castrillo del Val 18 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Florentin Lázaro.

Igual anuncio hace el Alcalde de Madrigalejo respecto de los de rústica, pecuaria y urbana.

Alcaldía de Tordomar.

Formado el repartimiento de recursos extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto del año de 1907 que está pendiente de cobro, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y hacer las

reclamaciones que consideren justas, previniéndoles que trascurrido dicho plazo contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, no se admitirá ninguna.

Tordomar 18 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Restituto Cejudo.

Alcaldía de Quintanaortuño.

Habiéndose terminado el recuento general de toda la ganadería existente en este distrito, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de cinco días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Quintanaortuño 20 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Luis Mata.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanilla del Agua, Mazuelo de Muñó, Villavieja.

Alcaldía de Villarcayo.

Ultimadas las cuentas de ingresos y gastos carcelarios de este partido judicial, correspondientes al año de 1907, se convoca á Junta general á los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de dicho partido para el día 8 de Junio próximo, á las once de su mañana, en el salón de actos públicos de esta casa consistorial, á fin de proceder á la revisión y censura, ó en su caso á la aprobación de referidas cuentas.

Villarcayo 21 de Mayo de 1908.—El Alcalde, José Peña.

Alcaldía de Quintanalaranco.

Debiendo procederse en el actual mes de Mayo á la formación de los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este distrito que han de servir de base á los repartimientos individuales de la contribución sobre las expresadas riquezas para el año próximo de 1909, se invita á los contribuyentes que hayan sufrido alteración por venta, permuta ú otras causas señaladas en el vigente Reglamento de territorial, para que desde esta fecha hasta el día 31 de los corrientes, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones duplicadas con las variaciones que hayan experimentado, acompañadas de la carta de pago de haber satisfecho los derechos á la Hacienda ó de la nota de exención de dicho impuesto.

Quintanalaranco 16 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Vicente Saez.

Regimiento infantería La Lealtad, núm. 30.

El día 25 del actual, á las once de la mañana, se celebrará pública

subasta para la venta de dos mulas dadas por desecho, cuyo acto tendrá lugar en el patio del cuartel en que se aloja este Regimiento, á donde podrán concurrir cuantas personas deseen tomar parte en esta segunda subasta ó presenciar el acto.

Burgos 21 de Mayo de 1908.—El Teniente Coronel Mayor, Francisco Galarreta.

Agencia ejecutiva de la Zona de Miranda de Ebro.

D. Antonio Arce Diez, Agente ejecutivo auxiliar de esta Zona,

Hago saber: que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica, correspondientes del 1.º al 4.º trimestre de 1907, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 16 de Enero último he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Bernardino Ortiz Quintana, de Pancorvo, cuota 7'36.

María Valle Barrón, 3'20.
Fernanda Ortiz Cuellar, 7'12.
Alejandro López Marroquín, 2'95.
Bruno Lasia Cerezo, 2'34.
Cecilio Busto, 5'18.
Calixto Colina Clemente, 1'74.
Damián Armentia, 1'73.
Felipe Llanos Unceta, 6'88.
Gregorio Amo Alonso, 0'23.
Isidoro Cadiñanos Orive, 9'60.
Lázaro Ortiz Clemente, 0'23.
Nazario Garcia Latorre, 1'81.
Rufino Usua Gómez, 1'14.
Lino Padilla Ruiz, 1'74.
María Paredes Cadiñanos, 5'66.
Marqués de Terán, 109'48.
Isidoro Alonso, 2'45.
Aniceto Fernández Alonso, 0'74.
Bernardo Bárcena Artieta, 3'94.
Castor Gómez Martínez, 0'98.
Dolores Ortiz Cuellar, 2'45.
Hipólito Clemente Herran, 3'20.
Ignacio Mardones Bastida, 2'34.

Indalecio Matilla Murga, 22'64.
Pío Grisaleña Alonso, 9'36.
Andrés Oviedo, de Altable, 1'48.
Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.
Pancorvo 30 de Abril de 1908.—El Agente ejecutivo, Antonio Arce.

Anuncios Particulares

Dr. A. Carazo,

Jefe de la Clínica Ginecológica del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce

PARTOS y enfermedades de la MATRIZ

Consulta diaria de once á una. Calera, número 13. 3-4

Se ofrece

barbero y carpintero, estando bien impuesto en uno y otro oficio.

Dirigirse á Pablo Sanz, en Santa Cruz de la Salceda, de esta provincia.

CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL

DEL

DR. ARANGÜENA

del Instituto Rubio, de Madrid.

Consulta diaria de once á una. Gratuita para pobres; martes y viernes, de tres á cuatro de la tarde. Avellanos, duplicado, pral. 3

CONSULTA DE CIRUGIA

M. LOSTAU,

cirujano—exdirector del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julian y S. Quirce.

Cubos 3, principal, Burgos.

(Casas del Sr. Conde.) 3

FÁBRICA DE RELOJES DE TORRE de J. M. Villanueva

Unico depósito en Burgos: Espolón, frente á la Diputación. 418 relojes de torre colocados en España. Precios sin competencia. Chapiteles, campanas y toda clase de accesorios para los mismos. Depósito de relojes de pared y bolsillo. Se hacen toda clase de reparaciones garantizadas á 2 pesetas. 4

Subasta de fincas rústicas.

El 26 del corriente mes de Mayo, á las once de su mañana, se venderán en pública subasta ante el Notario D. Teódulo Santos y Santos, Plaza de Prim, núm. 23, varias fincas sítas en Burgos (La Peñuela) y en los pueblos de Barrio de Muñó, Belbimbre y Villaquirán de la Puebla.

El precio y demás condiciones de la subasta se encuentran de manifiesto en dicha Notaría. 4

Imprenta de la Diputación Provincial.